

Ciudadela (Menorca) martes 9 de Enero de 1934

CLARNUS

Diputación 309, entresuelo, 1.^a **BARCELONA** Horas de despacho, de 9 a 12
(entre Bruch y Lauria) Teléfono 20302

Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas, letras, etc. y sobre fincas, valores, etc. (Tramitación rápida y reservada)

En todas las poblaciones y pueblos se facilitan préstamos de capitales en metálico por grande e importante que sea la cuantía. Con la garantía para el peticionario que solicita el préstamo, muestra más rigurosa reserva. Tipo de interés legal desde el 5% anual. Tiempo de duración de los préstamos, por más número de años que todos los que se han estipulado hasta la fecha; o a corto plazo según se convenga. Amortización voluntaria sin apremios. Facilidades de pago para la devolución del préstamo con facultad de aplazamientos. Con derecho a prórroga en los vencimientos. Ventajas en el pago de intereses con fecha a posteriori sin recargo.

Los préstamos de capitales se facilitan en diferentes conceptos: Crédito personal. Letras. Hipotecas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a. O sin hipotecar. Escritura privada. Anticresis. Debitario en documento notarial sin inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscripción previa. Anotación preventiva, etc., etc.

Los préstamos de capitales se facilitan bajo toda clase de garantías: Fincas Rústicas, Urbanas, Edificios, Masías, Casas de campo, Mansos, Torres, Chalets, Almacenes, etc., etc. Y sobre Casas en construcción. Y sobre Terrenos, Campos, Solares, Huertos, etc., etc. Y sobre Nudas propiedades, Coopropietarios, Censos, Indivisos, Proindivisos, Usufructos, etc., etc. Y sobre Fábricas, Talleres, Industrias, Manufacturas, etc. Y sobre existencias de Maquinaria, Géneros, Mercancías, Primeras materias, Autos, Maderas, Cereales, Vinos, Granos, Frutos, Ganado, etc., etc. Y sobre toda y demás clases de garantías. Y descuento de Letras.

Y se facilita dinero en el acto con la garantía de toda clase de Valores españoles e imprescindiblemente que se coticen en la Bolsa. Debiendo proceder para que el préstamo sobre los valores se verifique en el acto, a que el propio interesado presente ineludiblemente la correspondiente póliza de compra de los precitados valores que acompaña; y además exhibir la cédula personal o carnet de identidad para acreditar la personalidad coordinativa del poseedor de los valores en cuestión. Siendo toda pignoración de valores debidamente legalizada ante agente oficial de cambio y bolsa.

Las peticiones para la rápida obtención de toda clase de préstamos deben ser solicitadas a base de manifiesta y bien definida solvencia del interesado, procediendo sin intervención de corredores ni intermediarios a formular directa y personalmente la petición del préstamo, haciendo constar la cantidad en pesetas que se solicita, debiendo presentar el solicitante las copias, escrituras, documentos, titulación, etc., etc., de comprobación acreditativa de posesión, correspondiente a la garantía de que hace oferta con que responder del préstamo que solicita.

Exigiendo la más estricta seriedad y formalidad como precedente acreditativo para el cumplimiento a su debido tiempo del reembolso del crédito o reintegro del préstamo que solicita.

Modismos menorquines

XXXIII

Dur se vela grossa a Santa Clara

Aunque es originario de Ciudadela y de especial propiedad en ella, se ha extendido la frase a otras regiones menorquinas donde se la usa en acepción parecida a la de la antigua capital.

Cuentan que allá, en el convento de Santa Clara, antes de que hubiese faros en Menorca construídos y costeados por el Estado, se encendía todas las noches, desde tiempo inmemorial, un farol que se elevaba sobre un ángulo del edificio de modo que la luz era visible desde el mar.

En noches o madrugadas de cerrazón o de chubasco, cuando la orientación era más difícil y la llegada al puerto o a sus calas inmediatas más dificultosa para las embarcaciones de pesca, la luz de Santa Clara daba un indicio y permitía tomar un rumbo salvador. Así es que la gente de mar que se había visto en peligro grave de

desorientación o de naufragio y gracias a la luz que las buenas monjas alimentaban con cuidado conseguía ganar la costa y ponerse en salvo, demostraba su gratitud a la Santa titular y a sus hijas las monjas clarisas yendo en corporación los tripulantes, con sus deudos y amigos íntimos al templo de Santa Clara a oír una Misa o practicar otra devoción. Y para mayor homenaje, los hombres y mozos que habían recibido personalmente el beneficio, llevaban sobre sus hombros la vela mayor de la embarcación y la depositaban en el presbiterio durante el religioso acto.

De modo que al tratar entre vecinos de Ciudadela que a alguno pudiera ocurrirle algo conveniente o agradable, se vino a decir: «Ell si consegueix essó, podrà dur se vela grossa a Santa Clara» o bien «Pot estar ben content; haurà de dur se se vela grossa a Santa Clara» según que se esperase el beneficio o se hubiese ya recibido.

Y esta frase, nacida y aplicada

al principio entre la gente de mar, se esparció por la ciudad y por la isla de modo que aun se oye alguna vez en Llucmessanas o en San Luis o en Alayer y en labios de quien tal vez no tiene la menor noticia de que exista el convento de Santa Clara en Ciudadela o no sospecha el origen del modismo con que expresa su pensamiento.

L. LAFUENTE VANRELL.

(De la Página Menorquina de «El Bien Público»).

Es cierto que Macià recibió los Sacramentos de Penitencia y Extrema Unción

«El Matí» en su número del día 29 dice lo siguiente a dos columnas y en recuadro:

«Davant l'oscuritat enqué l'opinió resta sobre els actes de religió realitzats per l'honorable President Macià en els darrers dies de la seva malaltia, per causa de

les versions inexactes, algunes totalment falses, disculpades ad huc en diversos diaris d'aquí i de Madrid, hem procurat assabentar nos en fonts ben fidedignes.

I podem afirma amb tota seguretat que el matí del dissabte dia 23, en la visita del senyor Cardenal de Tarragona a l'astre malalt, digne gest de la més alta jerarquia de l'Església a Catalunya envers el suprem magistrat de la nostra terra, aquest complí el seu deure de cristià rebent el Sagrament de la Penitència. De les manifestacions del Prior de Sant Jordi, testimoni qualificat, consta que no fou possible administrar-li el Sant Viatic a causa dels vòmits. El dia de Nadal, hores abans de morir, el President reobé, del mateix Prior de Sant Jordi, amb mostres de devoció ben expressives, el Sagrament de l'Extrema Unció, a presència de la família i d'altres persones íntimes, i encara l'absolució sacramental «in extremis» dues vegades. Era emocionant el fervor amb que besava el Sant Crist, record que ell estimava molt, de la seva germana religiosa. Es prou del domini públic l'acte impressionant de la Recomanació de l'Anima, que amb minuciositat ha ressenyat la premsa.

Resmes no cal dir perquè no pugui de ningú ésser desvirtuada l'efectiva i conscient professió de fe que ha posat una fi cristiana a la vida del primer President de Catalunya autònoma».

UN MANIFIESTO DE HITLER

Con motivo del año nuevo Hitler dirigió al partido nacional socialista un manifiesto en el que dice: «La gran tarea de mi vida ha quedado cumplida en seis meses el marxismo fué aniquilado, el comunismo aplastado. Millones de obreros alemanes que habían sido víctimas de la locura marxista fueron reintegrados en la comunidad del pueblo alemán, y llegaron a ser el apoyo de la nación. Otros partidos también desaparecieron; las organizaciones para la lucha

de clases fueron disueltas. Todos sabemos que, para hacer entrar completamente las nuevas ideas nacional socialistas en nuestra vida pública, se necesitará una educación de varias decenas de años.»

Hitler enumera después los resultados obtenidos en once meses, y principalmente la reducción considerable del número de los obreros sin trabajo. Añade que el trabajo de la reforma no hubiera podido llevarse a cabo sin la fe abso-

luta en el alto valor de la nación alemana. Si el pueblo alemán aprobó, el día 12 de noviembre de 1933, con la votación más imponente que se haya visto jamás, la lucha dirigida por el nacional socialismo y el gobierno, para la paz, el honor, y la igualdad de derechos, ello fué menos una prueba de la buena calidad del gobierno actual, que de la honradez profunda del pueblo alemán, que ha vuelto a encontrarse a sí mismo.

Aviso al comercio

Línea Barcelona--Ciudadela

Servicio decenal. Saldrá de Barcelona para esta el próximo sábado día 13 del actual el moto-velero

CARMEN PICO

Lo despacha en Barcelona: DON FRANCISCO ARGUIMBAU, Paseo Colón, 18 y en Ciudadela su Naviero BARTOLOMÉ BAGUR, Celosos 10 y Muralla de Artruix.

NOTICIAS

Fiesta de la

Sagrada Familia.

El «Círculo Católico» se asociará a los cultos que deben celebrarse, como cada año, en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario. El desayuno tendrá lugar en el Círculo, después de la misa de comunión. En todos los actos asistirá el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor.

En la conserjería se halla la lista de los socios que deseen asistir al acto del desayuno.

Además de los actos dichos, por la tarde del próximo domingo tendrá lugar en los hermosos salones del «Círculo Católico» una selecta velada literaria musical para señores socios y familias en la cual tomarán parte distinguidos elementos de la localidad.

Turno de Misas.

Mañana, en el altar de las Animas de la Catedral, se dirá un turno de Misas en sufragio del alma del Rdo. Sr. D. Martín Burgur, Pbro. q. e. p. o., de cuyo fallecimiento se cumple el segundo aniversario.

La primera empezará a las seis y media y la última a las ocho.

El Excmo. y Rmo. Sr. Obispo tiene concedidas las indulgencias acostumbradas.

Concierto.

Mañana seguramente publicaremos el programa del concierto de piano que se dará por la noche del domingo próximo en la «Unión de Derechas».

Para niños.

En esta Imprenta se venden cuentos infantiles y novelitas instructivas para niños, a precios económicos.

A Roma.

Programa de la Peregrinación Salesiana que se organiza con motivo de la

Canonización del Beato Juan Bosco coincidiendo con la Semana Santa en Roma y Clausura del Año Santo. GRUPO BARCELONA

Itinerario n.º 1.—Barcelona.—Génova.—ROMA (5 días completos)—Asís.—Florencia.—Venecia.—Padua.—Milán.—TURIN (2 días y medio)—Niza (excursión en autocar a Montecarlo)—Port-Bou.—Barcelona.

Duración.—Del 27 de marzo al 10 de Abril.—15 días.

Condiciones.—Tren especial: Habrá 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en tren. Hoteles todos de 1.ª clase. Precios: 865, 760 y 658 ptas. respectivamente, todo incluido. (Para los de 3.ª clase que lo deseen, se les podrá facilitar Hotel también de 3.ª clase en buenas Pensiones y entonces su coste sería 585 ptas. todo comprendido.

VIAJE EXTRAORDINARIO Rápido y económico

Itinerario n.º 2.—Barcelona.—ROMA (5 días completos)—TURIN (un día)—Barcelona.

Duración.—Del 27 de marzo al 4 de abril.—9 días.

Condiciones.—Tren sólo de 3.ª clase, Hotel de 3.ª en buenas Pensiones. Precio: 323 pesetas todo comprendido.

Inscripciones.—Para toda clase de inscripciones, dirijanse a los señores Directores de las Casas Salesianas más cercanas, o al Secretario General de la Peregrinación Salesiana, Paseo Don Bosco, Sarriá-Barcelona, o al Apartado, 175.—Barcelona.

Advertencia.—Se mandarán bien pronto detalles de toda la Peregrinación con las condiciones de pagos, permisos, fotografías, cartillas militares y demás requisitos para el pasaporte colectivo.

nación con las condiciones de pagos, permisos, fotografías, cartillas militares y demás requisitos para el pasaporte colectivo.

Importante.—Para la buena marcha de la Peregrinación y asegurar alojamiento en los Hoteles, las inscripciones deberán hacerse durante todo el mes de enero, no pudiendo responder a partir de esta fecha el aceptar nuevas peticiones.

Sorteo extraordinario.

En la Administración de Loterías de esta ciudad se ha recibido una segunda remesa de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 12 del corriente.

Valor del billete cien pesetas divididos en décimos de diez ptas.

- Premio mayor 300.000 ptas.
- 2.º de 150.000 pesetas.
- 3.º de 100.000 pesetas.
- 4.º de 50.000 pesetas.

AVISO AL COMERCIO

Se pone en conocimiento de estos cargadores que a partir del próximo viaje que realice de Barcelona a Ciudadela el rápido motovelero

ARNALDO OLIVER los fletes sufrirán una gran rebaja en sus tarifas.

Para informes de precios dirijanse al naviero del mencionado buque, don Juan Arguimbau.

SANTORAL

Miércoles, 10.—Santos Juan Bueno y Gonzalo de Amaranta.

Día 10.—Sol sale a las 7'10 pónese a las 4'43.—Luna sale a las 11'11 pónese a las 11'38.

DON CLEMENTE CASASNOVAS JUAN, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Y ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

ARTICULOS QUE SE CITAN (Conclusión)

El español, nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quiere volver a recobrar la española después de cumplir los veintiún años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectue después de concedérsela, siendo para todos considerado para todos los efectos considerado como perteneciendo a éste, pero obteniendo su licencia absoluta a los treinta y nueve años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación, serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, abonándolas los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta; y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas, de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento, y no podrán pertenecer a la agrupación del servicio reducido.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente. Caso de insolvencia sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Artículo 79. La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número 6.

De cada una de estas peticiones, se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo, y por si le fuera necesario a los efectos de responsabilidades y penalidades correspondientes.

Artículo 80. Los padres o tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si estos hubieran dejado de cumplir tal deber, cuando por su edad le corresponda.

Igual obligación tienen los Directores o Administradores de los Matrimonios o Establecimientos de beneficencia, y los Jefes de los Establecimientos penales respecto a los individuos que estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Artículo 89. El día 1.º de Enero de cada año, publicarán las Autoridades municipales o las que ejerzan sus funciones para este efecto, un bando haciendo saber que va a proceder a la formación del alistamiento para el servicio militar y recordando a los mozos comprendidos en el artículo 78 la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento en la primera decena del indicado mes, así como a sus padres o tutores la de responder de la inscripción. Además se fijará un edicto en sitios insertando el citado artículo.

Artículo 93. Si apesar de haber pedido su inscripción resultase algún mozo omitido en el alistamiento del Municipio a que se haya dirigido, se aplicará al funcionario responsable de esa omisión la multa de 100 a 200 pesetas por cada omitido sin causa justificada; corresponderá a las Juntas de clasificación y Revisión la imposición de estas multas, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, caso de insolvencia.

Artículo 94. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos, aún cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad, desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre, inclusive, de aquel año, y los que, excediendo de la indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido día 31 de Diciembre, por cualquier causa no hubieren sido comprendidos en ningún alistamiento anterior.

Artículo 96. El alistamiento comprenderá a todos los mozos que tengan la edad y se encuentren en las condiciones prescritas en el art. 94, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, hayan tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del bando para el alistamiento, en el Municipio en que éste se verifique, aunque en el momento del alistamiento no resida en la localidad.

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, tengan su residencia, a partir de 1.º de Enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso primero para sus padres.

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso segundo, refiriéndose a sus padres.

5.º Los naturales del mismo Municipio.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA EN MENORCA

— CIRCULAR —

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama urgente de ayer, me dice lo que sigue:

«Circular número uno.—Gaceta de hoy publica siguiente Decreto:—De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente vengo en disponer: Artículo 1.º—A partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta de Madrid cesará el estado de alarma que, con arreglo al artículo 34 de la ley de 28 de Julio de 1933 fué declarado en 9 Diciembre último. —Artículo 2.º Queda subsistente en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la expresada Ley, que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.—Dado en Madrid a seis de Enero de 1934.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efecto procedentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón, a 8 de Enero de 1934.

Delegado interino,
JENARO VIVES MONSERRAT.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL
BANCO DE MENORCA

De 8 de Enero de 1934

Francos	47'55
Libras	39 65
Dollars	7'80
Liras	64 90
Interior 4 p.⊘	69 75
Exterior 4 id.	81'15
Amortizable 5 p.⊘ A. 1920	93 25
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p.⊘	00'00
Cáceres variable Id.	00'00
Transatlánticas 6 p.⊘ 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales.	00'00
Cédulas Argentinas 6 p.⊘	0000'00
Cédulas Uruguay.	00'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 9.—A las ocho

Barómetro	769'2
Termómetro a la sombra.	9'0
Viento	Sudoeste
Velocidad del mismo.	Flojito
Estado del cielo	Nuboso
Estado del mar	Rizada

TINTAS

Wigty

LÍNEA BARCELONA—CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo sábado día 13 de Enero el rápido moto-velero

ARNALDO OLIVER

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona, D. Bartolomé Oliver, Cristina 5.—En Ciudadela: D. Juan Arguimbau.

La acreditada agencia de D. Jaime Ripoll, Rech Condal, 8 y 10 admite toda clase de mercancías para embarcar en el referido buque.

Nuestro servicio especial telegráfico

Labor gubernamental

Conferencias de Lerroux.

Madrid, 8.—23'40

El Sr. Lerroux, anoche, manifestó haber conferenciado con el Embajador de París y con el Alto Comisario Sr. Moles.

El asunto de Marruecos es interesantísimo por lo cual continuará conferenciando con dichos señores.

Visitas.

Visitaron al Sr. Lerroux los ministros de Estado y Obras Públicas y el Alcalde de Barcelona.

Este se interesó por la cesión del Castillo de Monjuich a Barcelona, contestándole el Jefe del Gobierno que pondrá cuanto pueda para que lo consiga.

Dimisiones.

Añadió el Sr. Lerroux que el Alto Comisario Sr. Moles tiene resuelto abandonar el cargo.

En cuanto al Ministro de la Gobernación resulta prematura la dimisión fulminante.

Yo tengo voto de confianza para aceptarle la dimisión cuando lo estime oportuno.

Cuando cese irá a otro cargo.

De todos modos, continuará en el puesto hasta que se terminen las interpelaciones anunciadas.

Combinación.—Dimisión de Embajadores.

El cargo de Alto Comisario entrará en juego en la combinación ministerial.

Han dimitido sus cargos los Embajadores de Roma y de Bélgica señores Alomar y Albert.

Los sucesos de Cabo Juby.

Terminó diciendo el Sr. Le-

rroux que le había visitado el coronel Asensio informándole de los sucesos de Cabo Juby, que sólo tuvieron carácter local.

Varias

Manifestaciones de Cirilo del Río.—Revisión de los Jurados Mixtos.

Don Cirilo del Río, hablando sobre los nombramientos de Presidentes de los Jurados Mixtos dijo que se hará una revisión general de estos organismos.

Respecto al Instituto agrario, dijo que desean que solo entienda en los asuntos relativos a la Reforma Agraria.

Alcalde encarcelado por detención arbitraria de un párroco.

Ha sido encarcelado el alcalde de Serantes don Alejandro Corto, en virtud del proceso que se le sigue por detención arbitraria e ilegal del párroco don Salustiano Rodríguez Celeiro, por el delito de tocar las campanas.

La detención del alcalde se debió a la resistencia que viene haciendo a darse por enterado de la suspensión en el cargo decretada por el juez de instrucción.

El señor Lerroux desmiente los rumores de un nuevo movimiento.

Estuvo el señor Lerroux en el domicilio del Presidente de la República para someterle a la firma algunos decretos.

Al regresar a la Presidencia, los periodistas hablaron con el señor Lerroux de los rumores que vienen circulando con un nuevo movimiento subversivo, contestando que esos rumores carecen de fundamento, aunque el

Gobierno está preparado para cualquier cosa que pudiera ocurrir.

El monumento al Corazón de Jesús en Aranjuez.—Fallo del Tribunal.

El Tribunal de lo Contencioso ha fallado en contra en el pleito sustentado por el Ayuntamiento de derribar el monumento al Corazón de Jesús.

Un escrito del Colegio de Abogados al Tribunal de Garantías.

El Colegio de Abogados de Madrid y en su nombre la junta de gobierno, ha dirigido un escrito al presidente del Tribunal de Garantías, en el que expresa el deseo de que el colegiado don Joaquín del Moral, candidato electo; en quien concurren todos los requisitos y condiciones necesarios para ser elegido, sea nombrado por dicho tribunal.

Al escrito se acompaña una certificación acreditativa de haberse absuelto al señor del Moral del supuesto delito de que fué perseguido.

Del extranjero

Salvado.

Dicen de París que la policía se presentó al hotel próximo a la estación invernal de Chomonix llamando al cuarto donde se ocultó Staviskey.

Sonó un disparo y fué encontrado moribundo de un balazo a la cabeza.

La amnistía de Navidad en Alemania.

Con motivo de las fiestas de Navidad han sido puestos en libertad cinco mil prisioneros de los campos de concentración.

Con este motivo, el señor Goering ha publicado un llamamiento exhortando a las autoridades y a los ciudadanos a no considerar a esos liberados como fuera de la ley, sino a ayudarles a incorporarse a la normalidad ciudadana.

La exportación de vinos españoles a Norteamérica.

En Nueva York, bajo la presidencia del cónsul de España, en nombre del Embajador, se ha celebrado en la Cámara de Comercio española de los Estados Unidos una reunión de los importadores de vinos españoles, con objeto de unir sus esfuerzos a las gestiones que realiza el embajador para conseguir el aumento de las cuotas asignadas a España.

PRENSA ASOCIADA.

BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911
CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

-0-

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Imposiciones a plazo fijo de tres meses 3 por ciento

" " " seis meses 3 y medio por ciento

" " " un año 4 por ciento

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

Imprenta MASSANET

Se hacen trabajos de todas clases. Encontrarán todos los objetos adecuados para escritorio, tinteros de lujo y de celuloide, carpetas, libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, estamperia religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.

Prontitud en los encargos

Aproveche las gangas visitando esta

Antigua IMPRENTA.

LA BIBLIOTECA DE ACCIÓN CATÓLICA

Constará de XVI tomos, de más de 200 páginas cada uno.

Van publicados los tomos

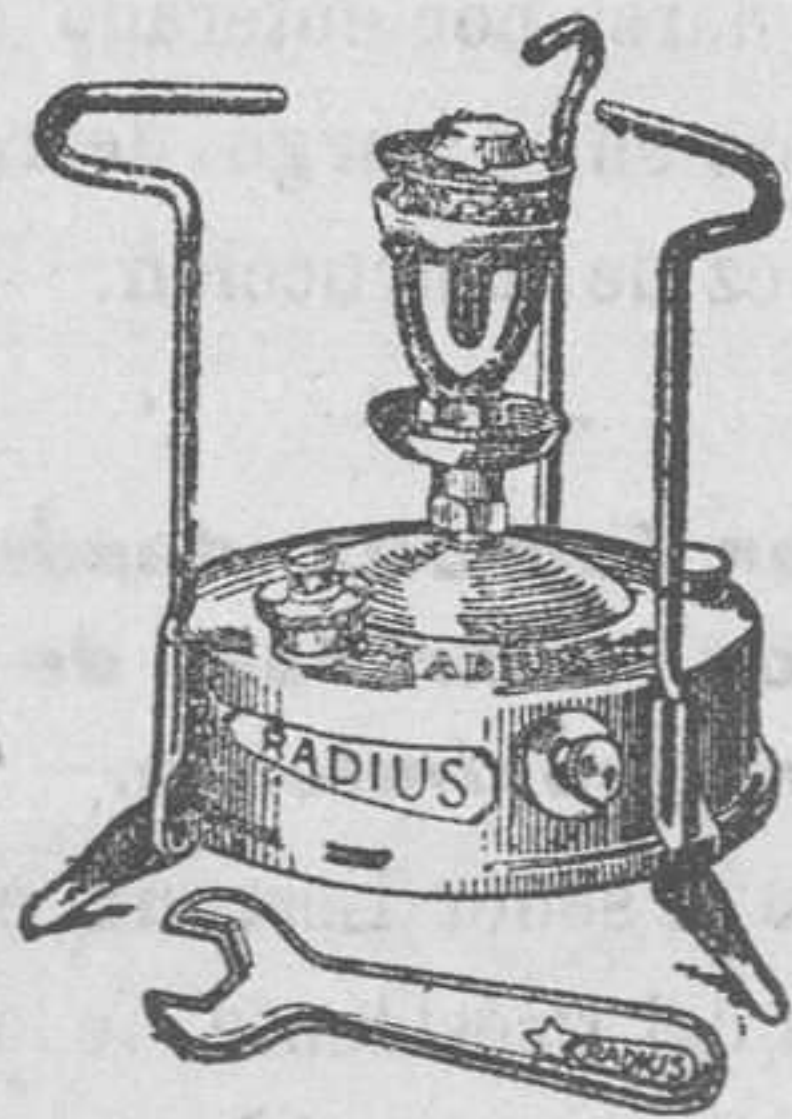
I Vademecum de la Acción Católica y II La Acción Católica y la política.

Se hallan de venta en esta Imprenta: 3'50 pesetas el ejemplar.

En breve aparecerá el tomo III

La Acción Católica y el Feminismo

Todos los católicos deben adquirir dichos libros que son de máxima utilidad y de indiscutible oportunidad.



NUESTRA TARIFA DE ANUNCIOS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PÁGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones.	2'50 Ptas.
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción.	0'95 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones	4'50 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 7 inserciones, la inserción.	0'80 "
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.	

ENTREFILETES
A 0'10 Ptas. la línea por inserción

ANCHO DE DOS COLUMNAS	
Hasta seis centímetros:	
De 1 a 3 inserciones	3'75
De 4 a 6 inserciones	6'00 "
Más de 6 inserciones, la inserción	1'00 "
Hasta doce centímetros:	
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.	
Hasta veinte centímetros:	
Doble precio que para los de seis.	
ANCHO DE TRES COLUMNAS	
Los precios señalados para los de dos	

con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS
Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PÁGINA
Por una inserción . . . 15'00 Ptas.
Por dos inserciones. . . 25'00 "
Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PÁGINA ENTERA
Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS (Primera página)	
Página entera	50'00 Ptas.
Media página	35'00 "
Un cuarto de página	20'00 "
ancho de una columna	5'00 "

Observaciones: 1.° Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 2.° Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo y a un trimestre, semestre, un año, etc., precios convencionales.

Aparatos de Radio, Gramófonos, maletas portátiles, extensa colección de discos, cajas de agujas, obras completas interpretadas por los mejores cantantes. En la Agencia de «La Voz de su Amo», le darán facilidades para la adquisición de dichos objetos.

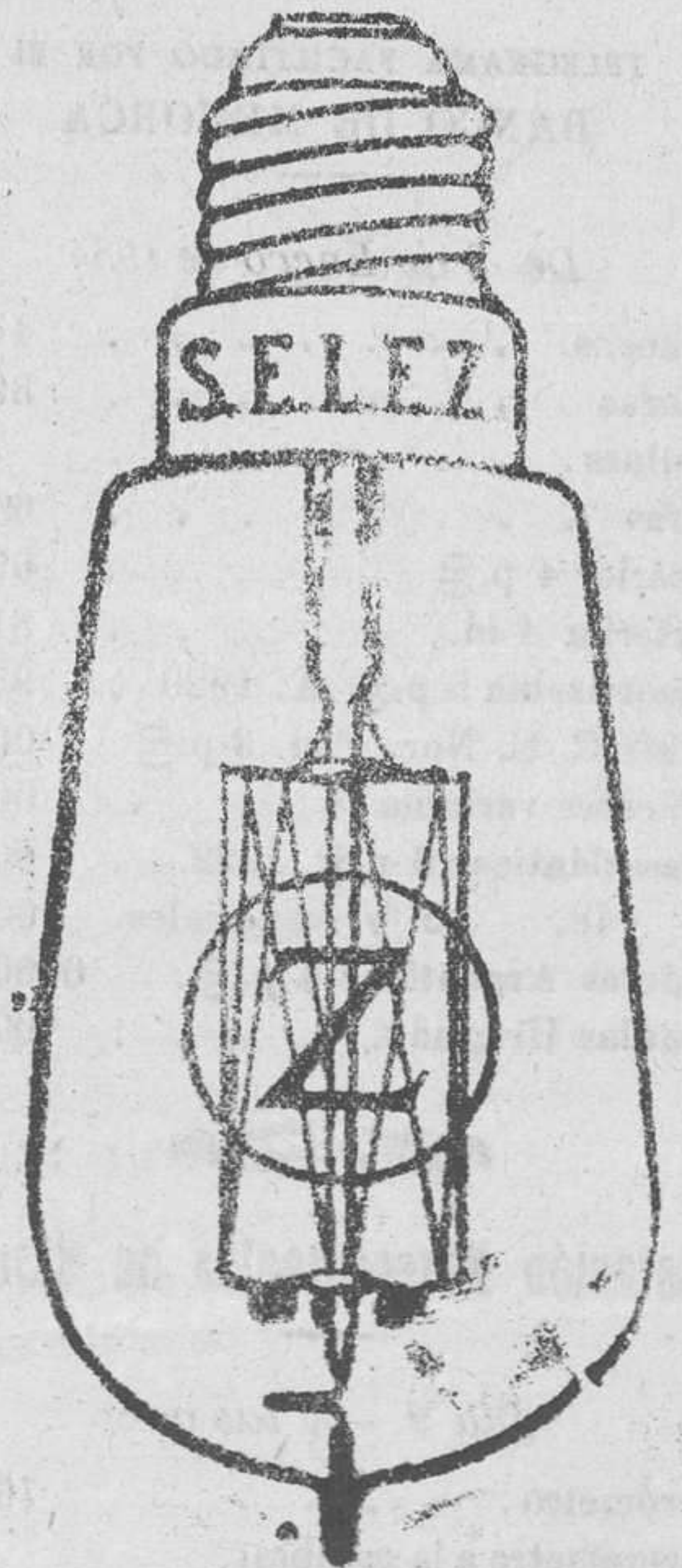
Lo más útil

una pluma

ESTILOGRÁFICA

que encontraréis en la

Imprenta Massanet



Bombillas de larga duración.

José M. Quadrado

Café MALTE molido

BEBIDA ANTINERVIOSA, ALIMENTICIA Y DIGESTIVA

Este MALTE NATURA, es el único que está preparado exclusivamente para enfermos del corazón, estómago y sistema nervioso.

LARDINA

Es una manteca vegetal, pura y neutra que se extrae del coco y sustituye con ventaja a las mantecas de cerdo y de vaca empleadas en cocina y pastelería.

Las excelentes propiedades nutritivas y digestivas de la manteca de coco, la hacen muy superior a todas las demás mantecas y al aceite de oliva.

La LARDINA es un alimento de primer orden para los organismos delicados, preferible a todas las grasas de origen animal, y no contiene toxinas.

Así lo aconseja su pureza, digestibilidad y su resistencia al enranciamiento.

Es insustituible para la fabricación de Galletas, Bizcochos, Ensaymadas, Dulces, etc.

Solo se vende en la tienda de doña **Rafaela Florit**, CALLE OBISPO VILA, 36.—CIUDADELA.